



Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Trabajo de Fin de Grado

Grado en Administración y Dirección de Empresas

LA CRISIS DEL SISTEMA BANCARIO EN ESPAÑA

Presentado por:

Eduardo Amo de la Fuente

Tutelado por:

Baudelio Urueña Gutiérrez

Valladolid, 18 de Julio de 2017

RESUMEN

España, ha sufrido una de las crisis más graves de su historia, como consecuencia, tanto de una crisis financiera y económica internacional que tiene su origen en Estados Unidos, como de una gran variedad de factores internos que han agravado aún más, si cabe, dicha crisis. El presente trabajo, tiene como objetivo establecer cuáles han sido las causas y los factores que han llevado al país a una situación tan grave, así como qué medidas se podrían haber llevado a cabo para haber evitado la burbuja inmobiliaria. Por último, y de especial importancia, se analiza cómo se ha reestructurado el sector bancario, ya que éste ha sido uno de los procesos recientes más importantes de la economía española, y además, se exponen las distintas medidas implantadas por el gobierno para garantizar la estabilidad financiera.

Códigos JEL: E52, G38, K29

ABSTRACT

Spain has recently faced one of the most seriousness crisis in his history, consequence of the international economic and financial crisis which started in United States, and a great variety of elements which have made worse even more, this crisis. This paper has the purpose of which have been the reasons and factors that has led the country to a difficult situation, as well as analyse which step could have carried out to have prevent the housing bubble. Last but not least, with special relevance, is analysed how the banking sector has been restructured, because this has been one of the most important process in the Spain economy, and besides, it is shown the measures implemented by the government to guarantee the financial stability.

JEL Code: E52, G38, K29

ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|----|
| 1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS, ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA..... | 5 |
| 1.1. Introducción..... | 5 |
| 1.2. Objetivos | 6 |
| 1.3. Estructura..... | 6 |
| 1.4. Metodología..... | 6 |
| 2. ORIGEN Y CAUSAS DE LA CRISIS..... | 7 |
| 2.1. Crisis económica mundial | 10 |
| 2.2. La Burbuja Inmobiliaria | 12 |
| 2.2.1. La evolución del precio de la vivienda, del número total de viviendas y del precio del suelo..... | 14 |
| 2.2.2. Medidas para haber evitado la burbuja..... | 17 |
| 3. REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR BANCARIO | 19 |
| 3.1. Sucesos relevantes del proceso de reestructuración bancaria en España..... | 19 |
| 3.2. Recapitalización del sector financiero y procesos de integración..... | 29 |
| 4. CONCLUSIONES | 36 |
| 5. BIBLIOGRAFÍA | 37 |
| 5.1. Libros, artículos y revistas científicas..... | 37 |
| 5.2. Webs consultadas y artículos de prensa..... | 38 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|--|----|
| Cuadro 2.1: Origen y causas de la crisis económica y financiera mundial..... | 7 |
| Cuadro 2.2: Comparación de causas-autores | 17 |
| Cuadro 3.1: Reformas en el sistema financiero español | 28 |
| Cuadro 3.2: Principales acontecimientos del proceso de reestructuración bancaria en España | 29 |
| Cuadro 3.3: Recapitalización del sector financiero (en millones de euros) | 32 |
| Cuadro 3.4: Procesos de integración de los grupos bancarios 2009-2014 | 35 |

ÍNDICE DE GRÁFICOS

| | |
|--|----|
| Gráfico 2.1: Evolución del número de viviendas en España, en el período 2001-2015 (en millones)..... | 14 |
| Gráfico 2.2: Precio medio del metro cuadrado de suelo urbano, en España, en el período 2004-2015. | 15 |

1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS, ESTRUCTURA Y METODOLOGÍA.

1.1. Introducción.

Las crisis bancarias son un problema que se vienen repitiendo una y otra vez. No son fáciles de identificar, en parte debido a la falta de datos pertinentes y a la naturaleza del problema. Suelen ser bastante parecidas, aunque cada una de ellas tiene factores característicos, que las diferencia frente al resto. Entre los factores que influyen en las crisis bancarias, destacan las distorsiones del sistema financiero, junto con la volatilidad macroeconómica.

El origen de esta crisis se inició en el verano de 2007, en el sistema financiero estadounidense, más concretamente debido a las hipotecas subprime, como consecuencia de la quiebra del relevante banco de inversión norteamericano Lehman Brothers. Este suceso, se propagó a nivel global, provocando el deterioro de los indicadores económicos, como la fuerte caída del producto interior bruto (PIB), el aumento del desempleo y el deterioro de la balanza de pagos entre otros.

La elección de este tema se debe a la trascendencia del sistema financiero en las economías desarrolladas, resultando conveniente conocer más a fondo cuáles han sido los detonantes de la crisis, cómo ha ido evolucionando con el paso del tiempo, qué medidas se podrían haber adoptado para que se hubiera evitado la burbuja inmobiliaria y, además, poner de manifiesto, el esfuerzo que las autoridades españolas llevaron a cabo con sucesivas medidas para reestructurar el sector bancario. En relación con estas medidas, es de especial importancia destacar tres de ellas: 1) la creación del fondo de reestructuración de ordenación bancaria (FROB) para aumentar la fortaleza y solvencia del sistema financiero, 2) la aprobación del Real Decreto Ley acerca de la reforma del régimen jurídico de las Cajas de Ahorro, debido a su importancia en el sector financiero, y 3) la creación de la Sociedad de gestión de activos procedentes de la reestructuración bancaria (SAREB), con la finalidad de ayudar a las entidades que tenían dificultades debido a su excesiva exposición al sector inmobiliario.

1.2. Objetivos.

El objetivo de este trabajo, consiste en explicar y comprender el proceso de crisis financiera, económica y reestructuración bancaria, en el que nos encontramos inmersos, desde el año 2008.

1.3. Estructura.

Para conseguir este objetivo, este trabajo se estructura en tres grandes apartados, además de la presente introducción. En el segundo apartado, se expone el origen y las causas de la crisis económica y financiera mundial. Dicho apartado, se dividirá en dos subapartados, en primer lugar, se hará referencia a la crisis económica mundial y, en segundo lugar, se procederá a explicar la burbuja inmobiliaria. Con posterioridad, un tercer apartado en el que se refleja la reestructuración del sector bancario español. Finalmente, se destacarán las principales conclusiones obtenidas del análisis realizado.

1.4. Metodología.

En primer lugar, para la realización del presente trabajo, ha sido importante la recopilación y lectura de libros y artículos científicos escritos sobre la crisis del sistema financiero y el proceso de reestructuración bancaria.

Partiendo de la lectura de los libros y artículos, se han extraído las principales ideas, opiniones y conclusiones. Adicionalmente, también se ha necesitado la lectura de una amplia variedad de artículos de prensa e información de blogs económicos, con el fin de aportar más información y enriquecer el trabajo.

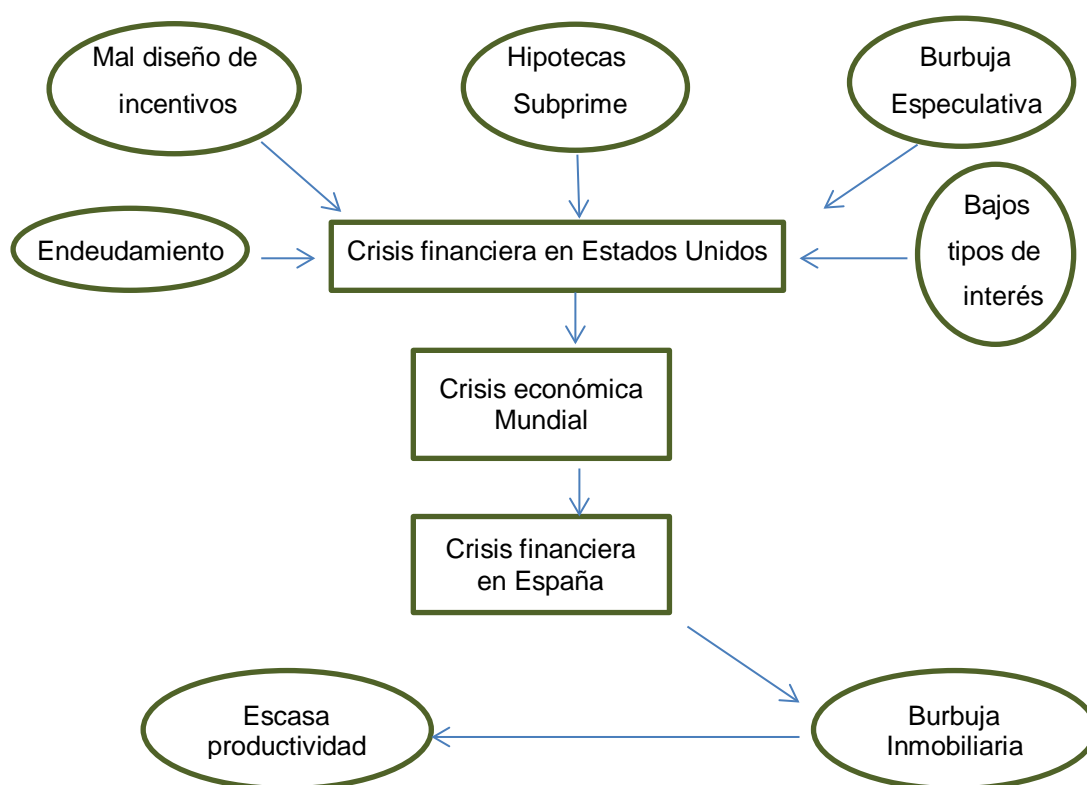
Las reformas llevadas a cabo, en el apartado de la reestructuración bancaria, han necesitado la lectura y el estudio sobre distintas leyes y Decretos-leyes adoptados por el Gobierno.

Por último, para la realización de los diferentes gráficos y tablas, se ha necesitado datos estadísticos y, entre las fuentes más destacadas se encuentran: Banco de España, el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Boletín Oficial del Estado (BOE).

2. ORIGEN Y CAUSAS DE LA CRISIS.

La crisis económica que ha sufrido España y cuyas secuelas todavía sufre, a día de hoy, tuvo su origen en Agosto de 2007, con la crisis financiera en Estados Unidos debido a las hipotecas subprime, las cuales fueron el primer síntoma, pero no la única razón, extendiéndose posteriormente a una crisis a escala mundial.

Cuadro 2.1: Origen y causas de la crisis económica y financiera mundial.



Fuente: Elaboración propia a partir de Arellano y Bentolila (2009), Torrero (2010), De la Dehesa (2012), Colom (2012), García (2014) y Calvo y Martín (2014a).

Varios autores, como Torrero (2010), Colom (2012), De la Dehesa (2012), Calvo y Martín (2014a), y García (2014), coinciden en que el principal detonante de la crisis fueron las hipotecas subprime¹, pero como se expone en

¹ Una hipoteca subprime es una modalidad crediticia que se caracteriza por tener un nivel de riesgo superior a otros préstamos que ofrecen las instituciones bancarias, ya que se dedican a otorgar créditos hipotecarios a personas que presentan un alto riesgo, por esa razón, las empresas subprime aseguran su inversión por medio de altos intereses o del embargo de la propiedad que implica la hipoteca (Finanzasprácticas, 2007).

el cuadro anterior, hubo más factores de gran importancia. Para ello, se procederá a describir cada uno de ellos.

El crecimiento de los créditos hipotecarios (subprime), se sustentaba en la idea de precios inmobiliarios en continuo ascenso que proporcionaban garantía creciente (Torrero, 2010). Para García (2003), “*el mercado inmobiliario es como una bomba de relojería a punto de ser detonada*”, y en efecto, años más tarde sucedió lo que vaticinaba con anterioridad. Además, este autor, destacaba una similitud entre las hipotecas concedidas por los bancos y cajas españolas, con las subprime estadounidenses, debido a que los créditos que se concedían, iban destinados a clientes con alta probabilidad de impago. Por otra parte, hacia el año 2007, el autor Colom (2012), empezó a notar los primeros síntomas del estallido de la burbuja especulativa en el mercado inmobiliario de las hipoteca subprime, unido también a una mayor morosidad, a la caída de los precios inmobiliarios y a un aumento del stock de las viviendas a la venta.

Según Calvo y Martín (2014a), y De la Dehesa (2012), el mal diseño de los incentivos por parte de las entidades financieras es otra de las causas de la crisis. Para los dos primeros autores, existen más factores, entre los que se destaca, en primer lugar, una enorme burbuja especulativa de los activos inmobiliarios; en segundo, la ausencia de regulación sobre las hipotecas subprime; y por último, el creciente grado de endeudamiento que tenía el sistema financiero estadounidense, que posteriormente causó estragos en el sistema financiero y económico español. Sin embargo, para el segundo autor, el mantenimiento de tipos de interés a un nivel muy bajo, la mala calificación de los activos por parte de las agencias de rating, y las deficiencias en la supervisión y regulación de los sistemas financieros por parte de las autoridades administrativas, contribuyeron a agravar aún más la crisis.

Entre las causas que se acaban de comentar, hay que destacar con especial relevancia, que nos movíamos en un escenario donde el coste de pedir un préstamo o un crédito era muy bajo, es decir, se concedían tipos de interés bajos, incentivando el endeudamiento. Como consecuencia de esta

circunstancia, se produjeron tensiones en los mercados financieros, siendo necesaria una reducción de la liquidez y, a su vez, una contracción del crédito.

Como consecuencia de los bajos tipos de interés, se empezó a incrementar el precio de la vivienda provocando un crecimiento continuado de los precios de los bienes. Este aumento del precio de los bienes, suscitó que la Reserva Federal subiera los tipos de interés para reducir el precio de las viviendas, hecho que produjo un incremento de embargos e impagos.

Por otra parte, para Rodríguez (2013), más causas de las crisis financieras, son los bancos, quienes concedieron malas hipotecas, y las agencias de rating², que coincidiendo con De La Dehesa (2012), realizaron una mala calificación de los activos financieros, generando desconfianza en las entidades financieras y, a su vez, problemas de liquidez en los mercados interbancarios y de titulaciones.

Para Jiménez-Ridruejo (2014), la presencia de burbujas especulativas se generaron como consecuencia de expectativas inconsistentes, las cuales tenían relación con los precios de la vivienda. Además, consideraba que la sobrevaloración de los activos venía causada por las agencias de rating.

La fase de crecimiento de la economía española, previa a la crisis, ha estado basada en el sector de la construcción. Como indica Colom (2012): *“la fase de crecimiento de la economía española se sustentó en la construcción, convirtiéndose en el sector dinamizador del desarrollo económico a partir de 1997”*.

Para García (2014), en España, el préstamo que proviene del exterior se usó para financiar el desproporcionado crecimiento de la construcción. El uso de esta financiación unido a un posterior endeudamiento, generó efectos en la economía en forma de productividad decreciente. En consecuencia, se realizó la devolución del préstamo debido a que las inversiones que se hicieron con

² Las agencias de rating son empresas que, por cuenta de un cliente, califican unos determinados productos financieros o activos, ya sean de empresas, estados o gobiernos regionales.

dicho endeudamiento no fueron destinadas a actividades que generasen un crecimiento de la productividad.

La esencia del problema consistía en un endeudamiento excesivo del conjunto de la economía, que afecta tanto al sector público como al privado (Torrero, 2010). Por otra parte, Colom (2012) opina que *“el endeudamiento se ha convertido en el motor de la economía y su verdugo. El crecimiento económico de los Estados Unidos, y de la mayor parte de los países europeos, entre ellos de manera extraordinaria España, se realizó a partir de un amplio recurso al endeudamiento”*.

En España se ha vivido por encima de nuestras posibilidades, pensando que la compra de la vivienda era una reserva para el futuro, centrándonos especialmente en el sector de la construcción. Como ya se ha comentado anteriormente, en la etapa donde los tipos de interés eran bajos, se produjo un crecimiento del precio de la vivienda y de los bienes, el cual fue desmesurado siendo el primer síntoma de la burbuja inmobiliaria. En los siguientes apartados, se exponen la crisis económica mundial, y se explica la formación de la burbuja inmobiliaria, qué medidas se podrían haber adoptado para evitar dicha burbuja, cómo ha sido la evolución del precio de la vivienda, y cómo ha evolucionado el número total de éstas, y el precio del suelo urbano, en una etapa de endeudamiento y crisis preocupante.

2.1. Crisis económica mundial.

Como se ha puesto de manifiesto en el apartado anterior, varios autores coinciden en que el origen de la crisis, entre otros, se encuentra en las hipotecas subprime. Partiendo desde un punto de vista global, se exponen más causas que han provocado la crisis económica mundial.

Como se comentó al inicio del segundo apartado, la crisis comenzó en el verano de 2007, pero se venía gestando desde años anteriores, en especial, desde 2001, con la expansión del mercado inmobiliario, cuando los bancos norteamericanos ofrecían hipotecas a un tipo de clientes que tenían dificultades

para devolver los créditos prestados, son los llamados “ninjas” (*no income, no job, no assets*; es decir, personas sin ingresos fijos, sin empleo fijo, sin propiedades).

Según Abadía (2009), “*todo está basado en que los ninjas pagarán sus hipotecas y que el mercado inmobiliario norteamericano seguirá subiendo*”. Pero, el precio de las viviendas comenzó a caer en 2007, y los ninjas dejaron de pagar sus hipotecas debido a que no estaban dispuestos a pagar un precio mayor de lo que valía en realidad. Como consecuencia de este suceso, el sistema se desplomó como las fichas de dominó, produciendo que la economía se ralentizase, y que los bancos, en caso de prestar dinero, lo hicieran a un tipo de interés más elevado.

A partir de agosto de 2007, la burbuja americana y de otros países desarrollados se colapsó, habiendo fallado el intento de satisfacerla con la titulación de los créditos subprime, de menor calidad de la que indicaban sus ratings (De la Dehesa, 2012). Debido a esta circunstancia, se generó una falta de confianza en los mercados financieros.

Por otra parte, era difícil aceptar que, la hipertrofia crediticia hubiera sido la que generó la crisis económica mundial, ya que según De La Fuente (2013), que una población pueda mantener su nivel de vida a través del endeudamiento, no parecía a simple vista ser razón suficiente, sino que, tienen que existir más factores. Para Luis (2009), uno de los elementos que ha caracterizado a la crisis financiera es la opacidad de la información, hecho que provocó que se tuviera distinta información acerca de la calidad de los activos y las características de los pasivos de los intermediarios financieros (información asimétrica). Esta información asimétrica, ha contribuido a que en las primeras etapas de la crisis hubiese una restricción del crédito.

El primer gran aumento del costo del crédito interbancario se dio a mediados de agosto, después de meses de caída del precio de las viviendas

en Estados Unidos y de que varios fondos de cobertura (hedge funds)³ fueran a la bancarrota (Luis, 2009).

Para tratar de contextualizar la situación española, en nuestro país se han vivido varias burbujas y sus respectivas recesiones, pero ninguna tan feroz como la última.

2.2. La Burbuja Inmobiliaria.

Entre los años 1997 y 2006, tuvo lugar en España la llamada burbuja inmobiliaria⁴. Como consecuencia de esta circunstancia, aumentó la demanda y la oferta en el sector de la construcción, y el precio de los pisos creció de manera desmesurada, generando dos efectos: la revalorización de activos y la acumulación de su deuda hipotecaria.

Entre las causas que produjeron la formación de la burbuja, podemos destacar que, en España, se disfrutaba de un período de gran crecimiento económico, favoreciendo la creación de numerosos puestos de trabajo donde las expectativas de obtener grandes plusvalías en el futuro, con la venta de las viviendas, generó un incremento acentuado de la demanda.

El exceso de demanda de activos financieros por parte de los países emergentes, redujo los tipos de interés, provocando burbujas en los mercados de activos inmobiliarios y financieros (De la Dehesa, 2012).

Según Bernardos (2009), el sistema bancario tuvo gran importancia en la prolongación de la fase de crecimiento de la economía española, debido a que proporcionaron abundante crédito a compradores y promotores de viviendas,

³ Los Fondos de Inversión Libre (hedge funds), a diferencia de los fondos de inversión tradicionales, tienen la libertad de invertir en cualquier tipo de activo, con independencia de su nivel de liquidez, así como la posibilidad de elegir el período de reembolso y suscripción (Lozano, 2006). Para Tapia y Sánchez-Calero (2013), los hedge funds, han sido en gran medida, responsables de la crisis financiera global.

⁴ Una burbuja inmobiliaria, es una situación en la que los precios de la vivienda son inestables, pues se basan fundamentalmente en las expectativas que los compradores e inversores tienen sobre un crecimiento rápido y sostenido de los precios en el futuro (García, 2003).

contribuyendo a aumentar, tanto la demanda, como la oferta de viviendas a niveles de récord.

Los bajos niveles del tipo de interés, la expansión de las cajas de ahorro y la gran competencia entre los bancos, fueron los causantes de la alta liquidez suministrada. Para Bernardos (2009), dos de estos factores: la competencia bancaria y los reducidos tipos de interés, permitieron que las familias pudiesen acceder al crédito hipotecario con mayor facilidad.

Entre las causas que se han mencionado, cabe añadir la llegada de un gran número de inmigrantes. Además, la burbuja inmobiliaria tenía una perspectiva psicológica y es que, cuando la subida de precios es más intensa y larga, más se consolidan las expectativas de estos en el futuro. Un factor clave para que se formen las burbujas inmobiliarias, es que se tenga la suficiente confianza en las expectativas para actuar.

Hacia el año 2006, se empezaron a notar síntomas de la reducción en la construcción de viviendas, que produciría una caída del precio de los activos y la subida de los tipos de interés. Debido al brusco descenso en la actividad de la construcción, se perdieron muchos puestos de trabajo, provocando el cierre de numerosas empresas, hecho que afectó a muchas familias, viéndose incapaces de pagar su hipoteca, aumentando los desahucios y el desempleo⁵.

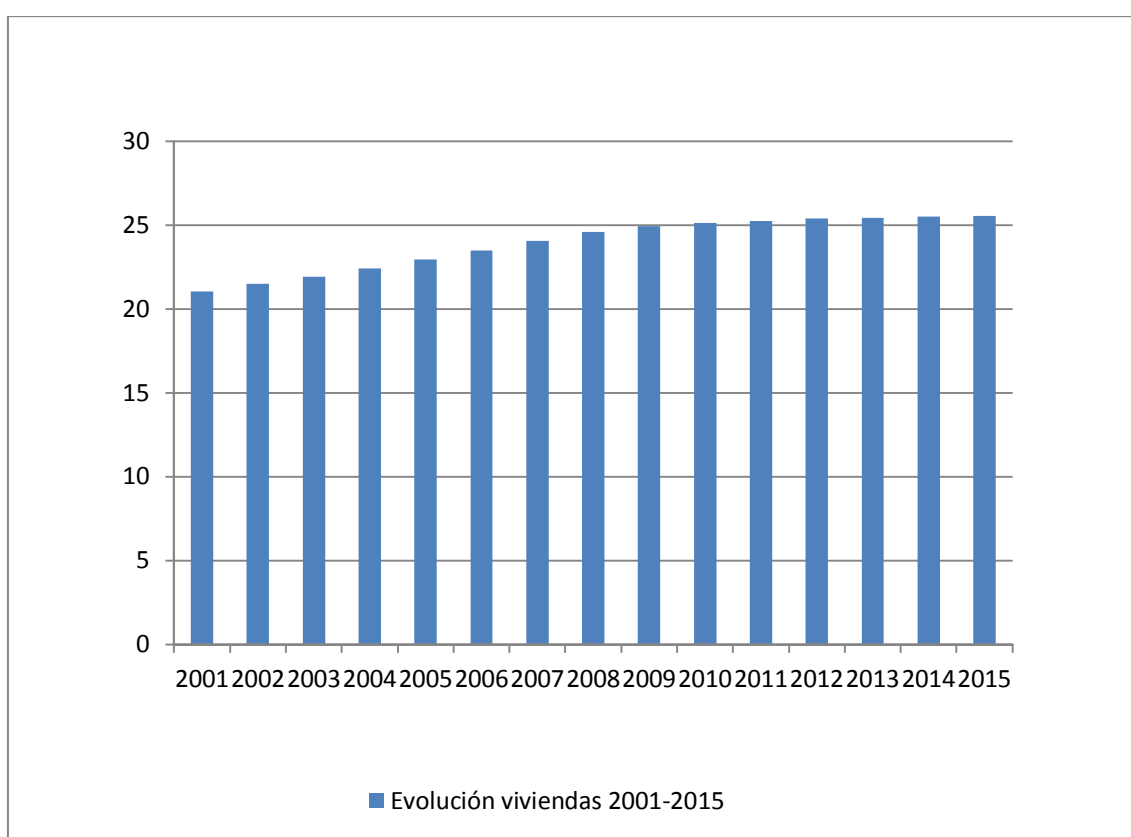
A continuación, se procede a desarrollar en dos subapartados, los principales aspectos de la burbuja inmobiliaria, más específicamente, en primer lugar, la evolución del precio de la vivienda, del número total de éstas, y la evolución del precio del suelo y, en segundo lugar qué medidas se pudieron haber adoptado para haber tratado de evitar la burbuja.

⁵ Según datos de la EPA (Encuesta de Población Activa), a principios de 2013, el paro se situaba en torno al 27%, superando los 6,2 millones de desempleados. Esta fue la cifra más alta de paro registrada en nuestro país.

2.2.1. La evolución del precio de la vivienda, del número total de viviendas y del precio del suelo.

Como se ha comentado a lo largo del presente trabajo, el número de viviendas se incrementaron en gran medida pensando que estas iban a ser una inversión para el futuro. La frenética construcción de un ingente número de viviendas fue acompañada por un aumento de los precios.

Gráfico 2.1: Evolución del número de viviendas en España, en el período 2001-2015 (en millones).



Fuente: Elaboración propia.

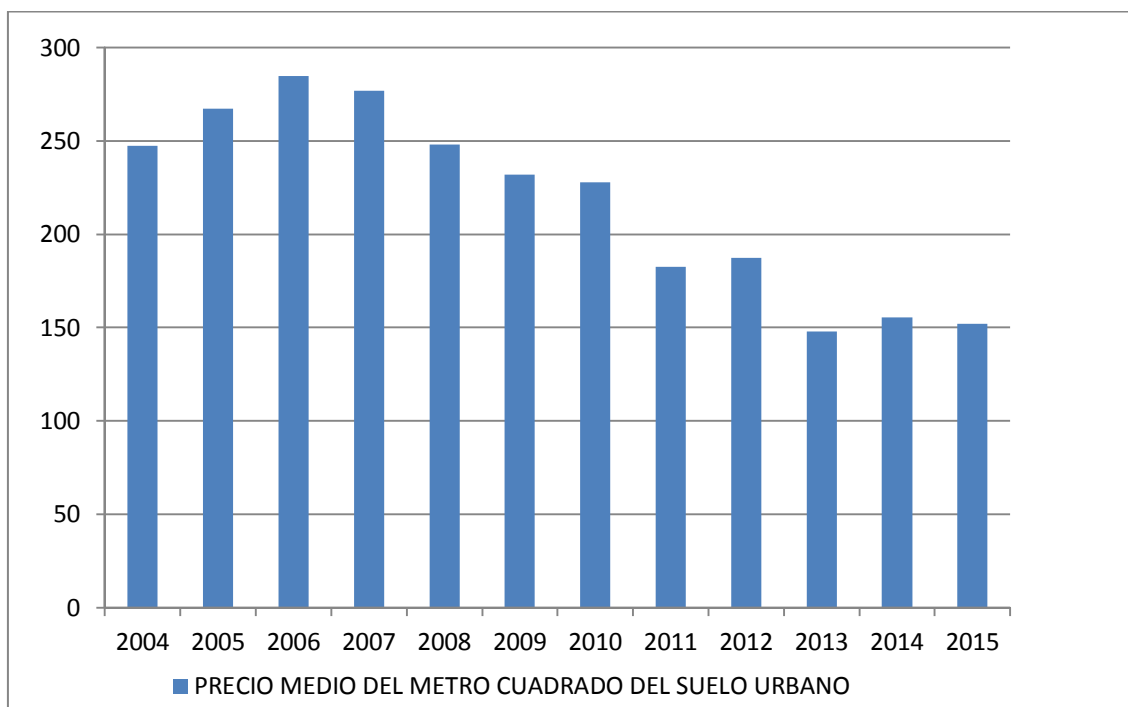
Como se observa en el gráfico 2.1, según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), se analiza la evolución del número de viviendas comprendidas entre los años 2001 y 2015. Durante este período, cabe destacar dos etapas: la primera, se produce desde el año 2001 al 2007, la cual tiene que ver con la fase expansiva de la economía española, mientras que la segunda, está comprendida entre los años 2008 y 2015. En esta última etapa, los

primeros años se caracterizaron por una profunda crisis que, posteriormente, se ha ido reduciendo.

Durante la fase expansiva, en 2001, España contaba con 21.033.759 viviendas, mientras que, en 2007, había 24.034.966, es decir, la tasa de variación en esta etapa ha sido del 14,26%. Por otra parte, en el año 2008 ya se empezó a notar los efectos negativos de la crisis y, en nuestro país, había un total de 24.569.715 viviendas, mientras que, en 2015, el número era de 25.541.915, lo que se traduce en un crecimiento del 3,96%. La tasa de variación durante todo el período analizado, fue del 21,43%.

Con estos datos, se refleja el gran incremento que se produjo de la demanda de viviendas cuando en España se disfrutaba de una etapa de crecimiento económico mientras que, por otra parte, se observa el insignificante crecimiento durante la crisis.

Gráfico 2.2: Precio medio del metro cuadrado de suelo urbano, en España, en el período 2004-2015.



Fuente: Elaboración propia.

Como se deduce del gráfico 2.2, se ha calculado la evolución anual del precio del suelo urbano a nivel nacional. Según la información proporcionada por el (INE), se observa un aumento progresivo del precio del suelo desde el año 2004 hasta 2007, fase expansiva en la que se pensaba que el precio de las viviendas iba a seguir subiendo durante más años, para poder vender los pisos más caros en el futuro, y así poder obtener beneficios aquellos que realizasen compras de viviendas con motivo inversor o especulador.

Por otra parte, el gráfico nos muestra la caída de manera acentuada de los precios del suelo, a partir del 2007, etapa en la que se originó la crisis. Estos precios durante los últimos años se han estabilizado, hecho que a priori parece indicar que España poco a poco se va recuperando de la crisis, aunque será difícil volver a alcanzar el gran crecimiento económico previo a esta.

Cabe destacar de los dos gráficos analizados anteriormente que, durante la fase previa de la crisis, el gran motor fue el mercado inmobiliario. Para Colom (2012), el acelerado crecimiento de los precios de la vivienda se debía a tres factores, el primero de ellos, a un aumento demográfico, posteriormente, a que se seguía manteniendo unos niveles bajos del tipo de interés, y por último, a un incremento de la renta per cápita por la larga fase de expansión económica en la que vivíamos.

A continuación, en el cuadro 2.2, se exponen a modo de resumen, una relación de los autores y causas que se han ido mencionando a lo largo de este apartado y las razones por las que surgió la crisis financiera que aún no hemos superado completamente.

Cuadro 2.2 : Comparación de causas-autores.

| Autor/Causas | Hipotecas Subprime (EEUU) | Burbuja Inmobiliaria | Tipo de interés | Agencias de rating | Endeudamiento |
|-------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------|--------------------|---------------|
| De la Dehesa (2012) | X | X | X | X | X |
| Calvo y Martín (2014a) | X | X | | | X |
| Rodríguez (2013) | | | | X | |
| Jiménez-Ridruejo (2014) | | | | X | |
| Torrero (2010) | X | | | | X |
| García (2014) | X | X | | | X |
| Bernardos (2009) | | X | X | | |
| Colom(2012) | X | X | X | | X |

Fuente: Elaboración propia.

En resumen, como se deduce del cuadro 2.2, la mayoría de los autores coinciden en que, la crisis de las hipotecas subprime en Estados Unidos, la Burbuja Inmobiliaria y el endeudamiento, han tenido un papel importante en el desarrollo de la debacle financiera española, destacando, otros autores, los bajos tipos de interés existentes, y la mala calificación de los activos por parte de las agencias de rating, las causas que ayudaron a incrementar su gravedad.

Por otra parte, en el período comprendido entre 2008 y 2011, se adoptaron varias medidas de política económica y financiera para mejorar la liquidez de las entidades, y promover la reestructuración y consolidación de las Cajas de Ahorro para cubrir los riesgos del sector inmobiliario. Sin embargo, estas medidas no lograron recuperar totalmente la confianza sobre la solidez del sistema bancario español.

2.2.2. Medidas para haber evitado la burbuja.

En primer lugar, para poder evitar una burbuja es necesario contar con un instrumento adecuado, como son los tipos de interés. El problema de España, es que les ha tenido muy bajos, y cuando sucede esto, es complicado detener el crecimiento del crédito. Como indica González (2011), presidente de la Asociación Hipotecaria Española, *“la capacidad de endeudamiento hay que valorarla más en un escenario a medio y largo plazo de tipos entre el 4 y 6 %”*.

Según Oliveras (2010), el Banco de España debería haber impuesto un límite a las entidades bancarias para evitar la excesiva concentración de préstamos en el sector inmobiliario. Otras medidas que destaca este autor para haber evitado la burbuja inmobiliaria, hubiera sido aumentar el coste de financiación de los bancos y cajas, obligando a aumentar el nivel de capital propio para este tipo de créditos.

Había cierta controversia, entre los autores de aquella época, por determinar si existía burbuja inmobiliaria o no. Como indica García (2011), en un artículo de “El País”, el Gobernador del Banco de España, Ordóñez (2011), estaba convencido sobre la existencia de una burbuja inmobiliaria. Entre sus aportaciones para evitarla, destacan, los llamamientos públicos que realizó a las entidades, para que estas redujeran las tasas de crecimiento del crédito inmobiliario.

Por otra parte, se debería haber realizado un mayor control a las sociedades de tasación, y se podía haber penalizado la utilización de las hipotecas a tipo variable, ya que como indica González (2011), *“un tipo fijo es más caro, pero más recomendable”*.

Una de las medidas que adoptó el Banco de España para dotar de credibilidad al sistema financiero, fue contar con unas provisiones anticrisis, es decir, la banca española contaba con un colchón de seguridad para hacer frente a la crisis durante los primeros años, teniendo 40.000 millones de euros en provisiones.

Otra de las medidas más eficaces que se debería haber tomado, pero que no se pudo realizar, fue la aplicación de una política monetaria menos expansiva. Como se ha comentado anteriormente, los tipos de interés han sido muy bajos dificultando la detención del crecimiento del crédito. Ante esto, las autoridades monetarias deberían haber subido el precio del dinero, logrando reducir la liquidez en la economía, pero debido a la entrada de España en la Unión Económica y Monetaria (UEM), se cedió la potestad en esta materia al Banco Central Europeo.

Además, se le achaca al Gobierno, la tardanza en actuar sobre la supresión de la desgravación fiscal por la compra de vivienda, ya que eliminar estas desgravaciones, hubieran sido una medida efectiva para frenar la subida de los precios y la especulación inmobiliaria.

3. REESTRUCTURACIÓN DEL SECTOR BANCARIO.

A consecuencia de la grave crisis económica mundial y española de 2008, el sector bancario en España, ha sufrido uno de los procesos de reestructuración más profundos y completos de la zona euro. Para Taguas (2014), en el período previo a la crisis, el sistema bancario incurrió en errores estratégicos, tácticos y operativos que acabaron originando la necesidad de llevar a cabo una profunda reestructuración del sector.

Por su parte, Rodríguez (2014), destaca que durante la etapa de la crisis, la reestructuración del sistema bancario, ha sido uno de los procesos más relevantes de la economía española, y se ha visto respaldada por la Unión Europea y la cumbre del G-20, celebrada el 15 de noviembre de 2008 en Washington, para garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior (Calvo y Martín, 2014b).

Para lograr la reestructuración del sector bancario, como se expone en el siguiente epígrafe, las autoridades españolas pusieron en marcha sucesivas medidas de transformación del sector.

3.1. Sucesos relevantes del proceso de reestructuración bancaria en España.

La primera de estas medidas, se produjo en noviembre de 2008, durante el mandato de José Luis Rodríguez Zapatero. Tal y como indican Calvo y Martín (2014b), en el marco del Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo (Plan E), con el objetivo de impulsar la actividad económica, el Gobierno llevó a cabo una serie de medidas de apoyo al sistema financiero, entre las que se encuentran las siguientes:

- La creación de un Fondo de Adquisición de Activos Financieros (FAAF) con el objetivo de ayudar a la financiación de la actividad económica de empresas y ahorradores. La normativa que regula el cumplimiento del FAAF, está contenida en el Real Decreto-Ley 6/2008, de 10 de Octubre. Según Rodríguez (2014), éste fondo tenía la finalidad de apoyar la oferta de créditos a familias y empresas a través de la adquisición de activos financieros.
- El refuerzo de la protección de depositantes e inversores, incrementando los importes máximos garantizados por los Fondos de Garantía de Depósitos (FGD).
- Otorgar avales del Estado para las nuevas emisiones de renta fija de las entidades de crédito en España, hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Establecer un mecanismo de autorización para desarrollar una posible recapitalización de las entidades financieras.

Como consecuencia de la duración, intensidad y acelerada extensión de la crisis financiera, tanto a nivel internacional como nacional, y la fuerte caída de la actividad económica producida por dicha crisis, se generaron dudas acerca de la viabilidad de las Cajas de Ahorro, debido a la dificultad de acceder a la financiación, a la persistencia de las restricciones de liquidez, y a la posibilidad de que algunas entidades pudiesen producir un potencial riesgo sistémico⁶, se puso de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una reestructuración ordenada de las entidades bancarias, que se inició con el Real Decreto-Ley 9/2009, de 26 de Junio, en el cual se produjo la creación del Fondo de Reestructuración de Ordenación Bancaria (FROB), y tres Fondos de

⁶ Como indican Calvo y Martín (2014b), las entidades sistémicas son aquellas que debido a su tamaño, su grado de interconexión con las demás entidades o la falta de sustitución de sus servicios o actividades, suponen un riesgo global, ya que sus caídas pueden afectar al sistema financiero en su conjunto.

Garantía de Depósitos⁷. El objetivo, como señala el propio Real Decreto Ley (RDL), era: *“mantener la confianza en el sistema financiero nacional e incrementar su fortaleza y solvencia, de manera que las entidades que subsistan sean sólidas y puedan proveer crédito con normalidad”*. Según Rodríguez (2014), los objetivos del FROB y de los tres Fondos de Garantía de Depósitos, eran: *“gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar sus propios recursos en determinados procesos de integración de entidades”*.

Con posterioridad, debido a la relevante función que tienen las Cajas de Ahorro en el sistema financiero y a la importancia desde el punto de vista económico, convirtiéndose en el motor del crecimiento, impulsando el ahorro y la movilización de recursos, además de convertirse en un componente esencial de familias y empresas para acceder al crédito, se aprobó el RDL 11/2010, de 9 de Julio, *de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorro*.

Con la reforma del sistema financiero internacional, el cual requirió más y mejor capital de las instituciones financieras, las entidades de crédito tenían que estar preparadas para afrontar los desafíos en el futuro, para ello, el objetivo de dicho RDL, consistió en reformar el régimen jurídico de las Cajas de Ahorro y reforzar su capacidad para atraer capital exterior. Este RD reformó las Cajas para mejorar su gobernanza y para que se facilitase la captación de recursos propios (Rodríguez, 2014).

Complementando lo dicho anteriormente, como indica el RDL 11/2010, *“la reforma introduce nuevas alternativas que permiten fortalecer las cajas. La primera de ellas permite el ejercicio de toda actividad financiera de la caja mediante un banco controlado por la caja al tener al menos el 50% de su*

⁷ En España se produjo la existencia de tres fondos diferentes: uno para los bancos (Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, FGDEB), otro para las cajas de ahorro (Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorro, FGCA) y otro para las cooperativas de crédito (Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito, FGCC). Sin embargo, el 14 de Octubre de 2011 mediante el Real Decreto-Ley 16/2011, se unificaron mediante la creación del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGDEC). Estos fondos tienen por objeto garantizar los depósitos en dinero y en valores constituidos en las entidades de crédito y reforzar la solvencia y el funcionamiento de entidades de crédito.

capital. Una segunda opción permite la transformación de la caja en una fundación de carácter especial conservando la obra social y el traspaso de todo su negocio financiero a un banco”.

En última instancia, se pretendió dotar de mayor consistencia y seguridad jurídica a los SIP⁸ (Sistemas Institucionales de Protección), con el fin de reforzar el compromiso de permanencia y el equilibrio de las entidades integradas. Como indica Rodríguez (2014), este RDL estableció que a los SIP formados por Cajas de Ahorros, se les dotaría de carácter de sociedad anónima, es decir, dichos entes tendrían carácter de bancos pese a que las entidades que los integraban fuesen Cajas de Ahorro.

En el año 2011, se produjo una nueva fase de la crisis, esta vez por la deuda soberana de la Eurozona, lo cual generó una mayor incertidumbre. Como consecuencia de esta circunstancia, el gobierno de Rodríguez Zapatero introdujo su última reforma en lo que se refiere al sistema bancario. Con el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de Febrero, se buscó reforzar el capital y la solvencia de bancos y Cajas, facilitar el acceso a la financiación de las entidades de crédito y salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, ya que si éste último está bien estructurado, como indica el RDL: *“constituye la principal garantía de que la economía productiva de un país puede disponer de la financiación que requiere para desarrollarse al máximo de su capacidad, generando riqueza y creación de empleo”*. Para reforzar la solvencia de todas las entidades, autores como Rodríguez (2014), Jiménez-Ridruejo (2014) y Calvo y Martín (2014b), indican que se estableció un *core capital ratio*⁹ de al menos del 8% de sus activos ponderados por riesgo. Este porcentaje, se vería incrementado al 10%, para aquellas entidades financieras que tuviesen un coeficiente de financiación mayorista superior al 20%, y aquellas que como mínimo no hubiesen colocado un 20% de su capital entre inversores terceros.

⁸ Es un mecanismo a través del cual se unen varias entidades de crédito prestándose ayuda mutuamente, sin la necesidad de producirse una fusión. Cada entidad puede seguir con su marca y con sus consejos de administración. A este concepto se le denomina también como “fusión fría”.

⁹ Según Rodríguez (2014), es un coeficiente de capital básico, que se establece como una proporción de los activos de riesgo del balance.

De este RDL, se destaca la importancia que tuvo Basilea III, la cual fue la respuesta de las autoridades en temas de regulación prudencial bancaria a los problemas que causó la crisis en los sistemas financieros, y a los desequilibrios que no pudieron ser corregidos por parte de la legislación bancaria vigente en los momentos de la crisis (Rodríguez, 2014). Para éste autor, los elementos más importantes de Basilea III, se corresponden con la definición de capital, y los ratios de apalancamiento y de liquidez.

Todas estas medidas que se adoptaron durante el mandato de José Luis Rodríguez Zapatero, con el fin de acabar con las debilidades coyunturales de las entidades de crédito españolas, fueron insuficientes. Con el propósito de querer recuperar la fortaleza, confianza y credibilidad del sistema financiero, se aprobó la primera medida del gobierno de Mariano Rajoy, tras su investidura, el *Real Decreto Ley 2/2012, el 3 de Febrero, de saneamiento del sector financiero (“Decreto Guindos I”)*, el cual empezó reconociendo que todavía existían restricciones crediticias y problemas de confianza en dicho sector, tras haber pasado cuatro años de la crisis financiera internacional. Por otro lado, también se añadía un fuerte deterioro de los activos relacionados con el sector inmobiliario y un exceso de capacidad de las entidades bancarias que dificultaba en gran medida su capacidad competitiva y eficiencia.

Además, según Rodríguez (2014), se le concedió al FROB un papel más importante, incrementándose sus recursos propios de 9.000 millones a 15.000 millones de euros, modificándose a su vez la estructura organizativa de las Cajas de Ahorro.

El 11 de Mayo del mismo año, se aprobó el Real Decreto Ley 18/2012, *sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, (“Decreto Guindos II”)*, el cual perseguía el mismo objetivo que la norma anterior, es decir, aumentar la confianza, tanto en las Cajas de Ahorro, como en los bancos mediante el saneamiento de las cuentas contables.

Tal y como indican Calvo y Martín (2014b), “este RDL incluyó tres importantes disposiciones entre las que se encuentran: 1), el reforzamiento de

las exigencias de provisiones a las entidades de crédito para los activos vinculados con el sector inmobiliario; 2), una nueva modificación de la normativa del FROB para que aquellas entidades con recursos propios deficitarios para cumplir estos requerimientos de provisiones adicionales pudieran solicitar apoyo financiero público a través de su intervención; y 3), la previsión de la constitución de Sociedades para la Gestión de Activos con el fin de que las entidades de crédito intervenidas o recapitalizadas por el FROB, les cedan sus activos inmobiliarios para descongestionar sus balances, y permitir que, cuanto antes, fluya el crédito hacia el sector privado no financiero de la economía”.

Por otra parte, existían dificultades de financiación en nuestro país como consecuencia de los siguientes factores: 1), un prolongado crecimiento de las tensiones de deuda soberana; 2), el crecimiento de la prima de riesgo; y 3), la nacionalización de Bankia. Como consecuencia de estas circunstancias, según señala Rodríguez (2014), se necesitó realizar un análisis externo con la finalidad de evaluar la resistencia del sistema bancario ante situaciones adversas, debido a que las entidades que fueron intervenidas por el FROB, o que habían necesitado ayudas públicas, presentaron problemas de solvencia.

Así, se acordó la contratación de Roland Berger y Oliver Wyman por parte del Ministerio de Economía y Competitividad y el Banco de España para llevar a cabo una valoración sobre los balances del sistema bancario en nuestro país. Este proyecto se realizó en dos partes: la primera, consistió en evaluar generalmente los balances bancarios en España y su capacidad de resistir ante escenarios en condiciones adversas, mientras que la segunda parte del plan, se fundamentó en un contraste de los métodos de estimación y anotación del deterioro de los activos pertenecientes a cada grupo bancario. Esta iniciativa, tuvo como finalidad aumentar la transparencia y disipar las dudas sobre la valoración de los activos bancarios en España.

El 21 de Junio de 2012, se publicaron los resultados correspondientes a las pruebas de resistencia o *stress test* realizadas a 14 grupos bancarios¹⁰, los cuales representaban cerca del 90 % de los activos del sistema bancario español. Estas pruebas se realizaron ante dos escenarios macroeconómicos¹¹ diferentes: uno de ellos, que se consideró como el que mayor posibilidad de ocurrencia tenía sobre la base de estimaciones consideradas como prudentes, conocido como *base*, mientras que el otro, definido como *adverso*, asumió un grave deterioro del cuadro macroeconómico español. La idea de valorar un escenario tan extremo, fue la de observar la capacidad de resistencia tanto en condiciones normales, como en situaciones adversas del sistema bancario en nuestro país, llegando a la confirmación de que los problemas se concentraban primordialmente, en la entidades intervenidas por el FROB.

Una vez que se conocieron los resultados de los primeros análisis realizados, el Gobierno español el 25 de Junio de 2012, solicitó asistencia financiera externa, aprobándose el rescate al sistema bancario español, el 29 de Junio de 2012, por parte de los países del Eurogrupo, siendo el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE)¹² el encargado de prestar esta asistencia.

Poco tiempo después, el 20 de Julio de 2012, se aprobó un Memorándum de Entendimiento con la finalidad de reforzar aún más si cabe la estabilidad del sistema financiero. Según Calvo y Martín (2014b), entre los objetivos de este Memorándum se encuentran: 1) que el sector bancario español viese incrementado su flexibilidad a largo plazo, a través de una mayor transparencia por parte de los balances bancarios, facilitando asimismo una menor exposición al sistema financiero; 2) fomentar la financiación basada en

¹⁰ Grupo Santander; BBVA; Caixabank&Cívica; Kutxabank; Sabadell&CAM; Bankinter; Unicaja&CEISS; Ibercaja&Liberbank&Caja3; Banco Mare Nostrum; Popular; Banco de Valencia; NGC Banco; Catalunya Bank y Bankia-BFA.

¹¹ Tal y como indican Calvo y Martín (2014b), en el escenario macroeconómico base, con un core Tier 1 del 9%, las necesidades de capital del sector bancario español se situarían entre 16.000 y 26.000 millones de euros, mientras que por otro lado, en el escenario macroeconómico adverso, con un core Tier 1 del 6%, estas necesidades estarían en un rango entre 51.000 y 62.000 millones de euros.

¹² El MEDE es un organismo intergubernamental creado por el Consejo Europeo en Marzo de 2011, que se encarga de sustituir las estructuras temporales del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF) y del Mecanismo Europeo de Estabilidad Financiera (MEEF), como un mecanismo permanente para la salvaguardia de la estabilidad financiera de la eurozona (Calvo y Martín,2014b).

el mercado; 3) reducir la dependencia respecto al Banco Central que asegurase su liquidez y 4) una mejora de los mecanismos para controlar los riesgos y evitar que se produzcan crisis financieras en el futuro.

Por otra parte, cabe destacar la importancia del programa de asistencia financiera en términos de debilidades del sector bancario español, que consiste en tres elementos. El primero de ellos, trata de identificar las necesidades de capital de cada entidad bancaria realizando una prueba de resistencia banco por banco (análisis bottom-up), el segundo se refiere a la recapitalización, reestructuración y/o resolución de las entidades más frágiles, y como último elemento, desglosar los activos damnificados de los bancos que necesiten ayuda pública para su recapitalización y, en última instancia, transferir dichos activos a una sociedad externa de gestión de activos (“banco malo”). Respecto a esto último, es conveniente destacar la creación de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB), cuyo capital fue aportado en un 55 % por entidades privadas, y en un 45 % por el FROB.

Así pues, se le encargó a Oliver Wyman la realización del análisis bottom-up, con la ayuda de expertos independientes, del Banco de España y del Ministerio de Economía y Competitividad, y con la supervisión de la Comisión Europea, del Banco Central Europeo, de la Autoridad Bancaria Europea y del Fondo Monetario Internacional.

Como indican Calvo y Martín (2014b), en este test de estrés se llevó a cabo un examen más extenso y minucioso de la resistencia del sector, incluyéndose una absoluta valoración de las carteras de crédito al sector privado residente y de los activos inmobiliarios, así como la disposición de absorber pérdidas durante los próximos tres años en un entorno muy desfavorable, de las entidades integrantes de los 14 grupos bancarios.

Se llevó a cabo la publicación de los resultados de dichas pruebas el 28 de septiembre de 2012, en las que se confirmó que nuestro sistema español era solvente y factible para la mayoría de sus entidades.

Como consecuencia de la situación en la que se encontraba el sector de las Cajas de Ahorro durante la crisis, estas se vieron sometidas a una nueva regulación por parte de nuestras autoridades, la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y fundaciones bancarias, que consideró una profunda reforma de su régimen jurídico con el objetivo de garantizar la estabilidad financiera. Para la consecución de este objetivo, se incluyeron tres importantes resoluciones:

- La acotación de la actividad de las Cajas de Ahorro, que se orientará únicamente a la captación de depósitos y concesión de préstamos. De este modo, lo que se procura es eludir que las cajas tengan un tamaño desmesurado que pudiese generar un posible riesgo sistémico en el conjunto del sistema financiero.
- El fortalecimiento del régimen de incompatibilidades, es decir, que los cargos ejecutivos de partidos políticos, sindicatos y asociaciones profesionales, además de altos cargos de Administraciones Públicas, no pueden formar parte de los órganos de gobierno de las cajas.
- La probable modificación de las Cajas de Ahorro en fundaciones bancarias¹³, destinadas a la atención y desarrollo de su obra social y a la gestión de su colaboración en la entidad.

A lo largo de este apartado, se ha ido explicando cronológicamente una serie de medidas que las autoridades españolas llevaron a cabo con el fin de lograr la reestructuración del sistema bancario, las cuales aparecen recogidas en el cuadro 3.1.

¹³ Según el artículo 32.1 de la Ley 26/2013, se entiende por fundación bancaria aquella que mantenga una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecta, al menos el 10% del capital o de los derechos de voto de la entidad, o que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración

Cuadro 3.1: Reformas en el sistema financiero español.

| Gobierno J.L. Rodríguez Zapatero (PSOE) | Año | RDL | Creación de fondos | Objetivo del Fondo/RDL |
|---|------|-------------|---------------------------------------|--|
| | 2008 | RDL 6/2008 | Creación del FAAF | Financiar la actividad económica de empresas y ahorradores |
| | 2009 | RDL 9/2009 | Creación del FROB, FGDEB, FGDC y FGDC | Gestionar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar sus propios recursos en los procesos de integración de entidades |
| | 2010 | RDL 11/2010 | | Reformar el régimen jurídico de las cajas de ahorro y reforzar su capacidad para atraer capital exterior |
| | 2011 | RDL 2/2011 | | Reforzar el nivel de solvencia de las entidades y acelerar la última fase de los procesos de reestructuración de entidades |
| Gobierno M. Rajoy (PP) | | RDL 2/2012 | | Recuperar la fortaleza, confianza y credibilidad del sistema financiero |
| | 2012 | RDL 18/2012 | | 1. Reforzamiento de las exigencias de provisiones a las entradas de créditos para los activos vinculados. 2. Nueva modificación de la normativa del FROB. 3. Previsión de la constitución de Sociedades para la Gestión de Activos |
| | 2013 | RDL 26/2013 | | Reforzar su régimen jurídico y garantizar la estabilidad financiera |

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en el cuadro anterior, estas medidas han tenido especial importancia en la reestructuración del sistema bancario, y están

relacionadas con las que se exponen en el cuadro 3.2, acerca de los acontecimientos relevantes en el proceso de reestructuración bancaria.

Cuadro 3.2: Principales acontecimientos del proceso de reestructuración bancaria en España.

| Fechas | Acontecimientos |
|--------------|--|
| Junio 2009 | Creación del FROB |
| Julio 2010 | Reforma del régimen jurídico de las Cajas de Ahorro |
| Febrero 2011 | Reforzamiento del capital y solvencia financiera para las entidades crediticias |
| Febrero 2012 | Nuevo requerimientos de provisiones y capital para activos inmobiliarios (Guindos I) |
| Mayo 2012 | Requisitos de cobertura adicionales a Guindos I mediante el saneamiento de cuentas contables |
| Junio 2012 | Publicación de los resultados de las pruebas de resistencia a las entidades españolas |
| Julio 2012 | Aprobación del Memorándum de Entendimiento |

Fuente: Elaboración propia a partir de García (2014).

Merece la pena detenerse en explicar, que el proceso de reestructuración se divide en dos etapas: la primera, duró hasta finales de 2011, con la finalización del mandato de José Luis Rodríguez Zapatero, mientras que la segunda etapa empezó en febrero de 2012, siendo nombrado Mariano Rajoy presidente del gobierno, quien empezó a aprobar las medidas conocidas como Decreto Guindos I, y posteriormente Decreto Guindos II, con el objetivo de presionar a los bancos a reconocer sus pérdidas y provisionar el préstamo promotor. Además, es importante destacar cómo se ha recapitalizado el sector financiero tras las pruebas de resistencia realizadas por Oliver Wyman, y asimismo observar cómo fue la integración de las entidades bancarias en el sector financiero.

3.2. Recapitalización del sector financiero y procesos de integración.

Como se ha puesto de manifiesto en el apartado anterior, los resultados de las pruebas de resistencia corroboraron que nuestro sistema español era solvente y viable para la mayoría de sus entidades, incluso en un escenario macroeconómico extremadamente desfavorable, hecho que afirman los autores Calvo y Martín (2014b).

Tomando como base los resultados obtenidos en las pruebas de resistencia *bottom-up*, Calvo y Martín (2014b) clasificaron a las entidades bancarias españolas en los cuatro grandes grupos que se explican a continuación:

- Grupo 0: Se forma por bancos que no requirieron ayuda externa, ni necesitaron aumentar su capital para hacer frente al escenario macroeconómico adverso. Los bancos que forman este grupo son: Santander, BBVA, Caixabank y Banca Cívica, Kutxabank, Sabadell, CAM y Bankinter.
- Grupo 1: Los bancos que integran este grupo son: Bankia-BFA, Catalunya Banc, NGC Banco y Banco de Valencia. Se trata de entidades nacionalizadas por el FROB con antelación a la solicitud del rescate bancario.
- Grupo 2: De este grupo forman parte los bancos que según el test de estrés tenían déficit de capital y que, además, no pudieron hacer frente a dicho déficit ni de forma privada ni a través de la ayuda del Estado. Los bancos que componen este grupo son: Caja 3, Banco Mare Nostrum, Banco Ceiss y Liberbank.
- Grupo 3: Se quedó vacío, debido a que ninguna entidad con necesidad de capital presentó un plan fiable de recapitalización sin recurrir a la ayuda estatal, es decir, como añade el autor Morales-Arce (2013), a este grupo le corresponden entidades en las que se detectó déficit de capital pero que pudieron afrontarlo sin apelar a ayudas del Estado, es por esta circunstancia por la que, en el cuadro 3.3, se incluye en este grupo a las entidades Ibercaja y Banco Popular.

Esta clasificación es compartida por el autor Morales-Arce (2013), el cual añade un par de conclusiones más a los resultados de las pruebas de resistencia:

- El 62% del sistema financiero español se clasifica de manera apropiada.

- Las entidades que necesitaron ayuda de capital fueron: Ibercaja, Banco Mare Nostrum, Banco Popular, Banco de Valencia, Nova Caixa Galicia, Catalunya Banc y Bankia-BFA, de las cuales, las cuatro últimas quedaron nacionalizadas como indicaron anteriormente Calvo y Martín (2014b).

El segundo paso decretado en el Memorando de Entendimiento, tenía como finalidad asegurar la solidez del sistema financiero, avalar la disciplina del mercado, afianzar una asignación eficiente de los recursos públicos y la protección a los clientes de las entidades crediticias. Para esto, el gobierno aprobó la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Con esta ley, se buscó regular los procesos de actuación temprana¹⁴, reestructuración¹⁵ y resolución¹⁶, además de constituir el régimen jurídico del FROB y su marco de actuación.

Como se ha explicado anteriormente, los autores Calvo y Martín (2014b), clasificaron a las entidades bancarias en cuatro grupos. En el cuadro 3.3, se exponen tres de estos grupos, entre los cuales se observa la recapitalización necesaria de los bancos que los integran. Igualmente, se muestran las necesidades de capital, valoración económica, la aportación de dinero en forma de participaciones preferentes (FROB I), la inyección de capital a las entidades necesitadas (FROB II), la cantidad de activos que se transfieren al SAREB, y la inyección de fondos públicos que provienen del MEDE.

¹⁴ Actuación temprana: se refiere al procedimiento que se aplica a una entidad de crédito cuando incumpla o existan elementos objetivos conforme a los que resulte razonablemente previsible que no pueda cumplir con los requerimientos de solvencia, liquidez, estructura organizativa o control interno, pero se encuentre en disposición de retornar al cumplimiento por sus propios medios (Ley 9/2012).

¹⁵ Reestructuración: Se trata del procedimiento aplicable a una entidad de crédito cuando requiera apoyo financiero o público para garantizar su viabilidad y resulte previsible que dicho apoyo será reembolsado o recuperado, o cuando no pudiera llevarse a cabo su resolución sin efectos gravemente perjudiciales para la estabilidad del sistema financiero (Ley 9/2012).

¹⁶ Resolución: procedimiento aplicable a una entidad de crédito cuando, esta sea previsible o inviable que vaya a serlo en un futuro próximo, y por razones de interés público y estabilidad financiera resulte necesario evitar su liquidación concursal (Ley 9/2012).

Cuadro 3.3: Recapitalización del sector financiero (en millones de euros).

| | NEC.CAP. | VALOR ECON. | FROB I | FROB II | FGD | MEDE | TOTAL | SAREB |
|-------------------|----------|-------------|--------|---------|-------|--------|--------|--------|
| BFA-Bankia | 24.743 | -14.592 | 4.465 | 0 | | 17.959 | 22.459 | 22.317 |
| Catalunya Bank | 10.825 | -6.674 | 1.250 | 1.718 | | 9.084 | 12.052 | 6.708 |
| NCG | 7.176 | -3.091 | 1.162 | 2.465 | | 5.425 | 9.052 | 5.097 |
| Banco de Valencia | 3.462 | -6.341 | 0 | 1.000 | | 4.500 | 5.500 | 1.932 |
| GRUPO 1 | 46.206 | -30.698 | 6.912 | 5.183 | | 36.968 | 49.063 | 36.054 |
| SAREB | | | | | | 2.500 | | |
| Liberbank | 1.198 | 1.113 | 0 | 0 | 1.650 | 124 | 1.774 | 2.917 |
| Caja 3 | 779 | 370 | 0 | 0 | | 407 | 407 | 2.212 |
| BMN | 2.208 | 569 | 915 | 0 | | 730 | 1.645 | 5.819 |
| CEISS | 2.063 | -288 | 525 | 0 | | 604 | 1.129 | 3.137 |
| GRUPO 2 | 6.248 | 1.764 | 1.440 | | | 1.865 | 4.955 | 14.085 |
| Banco Popular | 3.223 | | | | | | | |
| Ibercaja | 226 | | | | | | | |
| GRUPO 3 | 3.449 | | | | | | | |
| TOTAL | 55.903 | | 8.352 | 5.183 | | 41.333 | 54.018 | 50.139 |

Nota: Los 54.018 millones de euros se obtienen sumando el total del Grupo 1 (49.063), y del grupo 2 (4.955), mientras que los datos de la columna del total, se calculan sumando el FROB I, FROB II, el FGD y el MEDE.

Fuente: Elaboración propia a partir de García (2014).

A principios del 2013, el FROB ofreció una valoración económica de las entidades que se corresponden con el grupo 1 y 2. De los resultados que se obtienen, se observa que las entidades del grupo 1 y CEISS (grupo 2), presentan una valoración económica negativa. En el caso de BFA-Bankia, la Comisión Rectora del FROB, segregó la valoración de BFA y Bankia, siendo el importe de ambas entidades negativo, el de BFA de 10.444 millones de euros, y el de Bankia de 4.148 millones de euros.

El déficit de capital de las entidades que integran el grupo 1 se corresponde con el 86% del total de 53.745¹⁷ millones de euros con que necesita recapitalizarse la banca española, además, cabe destacar que la necesidad de capital de BFA-Bankia es casi la mitad de las cuatro entidades nacionalizadas.

¹⁷ Se corresponde con las necesidades de la banca para superar un hipotético escenario adverso. En éste montante se incluyen las necesidades de capital de las entidades Bankia-BFA, Catalunya Bank, NCG Banco, Banco de Valencia, Banco Popular, BMN y la fusión de Ibercaja, Liberbank, y Caja 3 (2.108 millones).

Por otro lado, las entidades que necesitan más ayuda de capital no pueden cubrir sus requisitos en el escenario adverso de Oliver Wyman, de modo que, se necesitó una inyección adicional de fondos públicos procedentes del MEDE (García, 2014). Tal y como indican estos autores, *“la cantidad total de dichos fondos es de 41,3 miles de millones de euros de los cuales, 2500 se utilizan para financiar la participación del FROB en la SAREB”*.

Por otra parte, es importante mencionar a las entidades Ibercaja y Banco Popular. La primera de ellas, según un comunicado en 2012 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), destaca que sus necesidades de capital son de 226 millones en el escenario más adverso, y como comentó la propia entidad, *“podrán ser cubiertas antes del 20 de junio de 2013 sin necesidad de ayuda pública”*, en cambio, el Banco Popular¹⁸, necesitaba 3223 millones para afrontar el escenario más desfavorable, no obstante, ésta entidad se comprometió a no contar con ayudas públicas debido a que dicen tener capacidad suficiente para cubrir sus necesidades.

Las ideas expuestas anteriormente, recalcaron la necesidad de tomar medidas para recuperar la consolidación del sistema financiero y bancario. Tal es el caso, que cabe destacar el cambio que se ha producido en la estructura del sistema bancario español, ya que a comienzos de 2010, del total de 45 Cajas de Ahorro, 43 participan o han participado en algún proceso de consolidación.

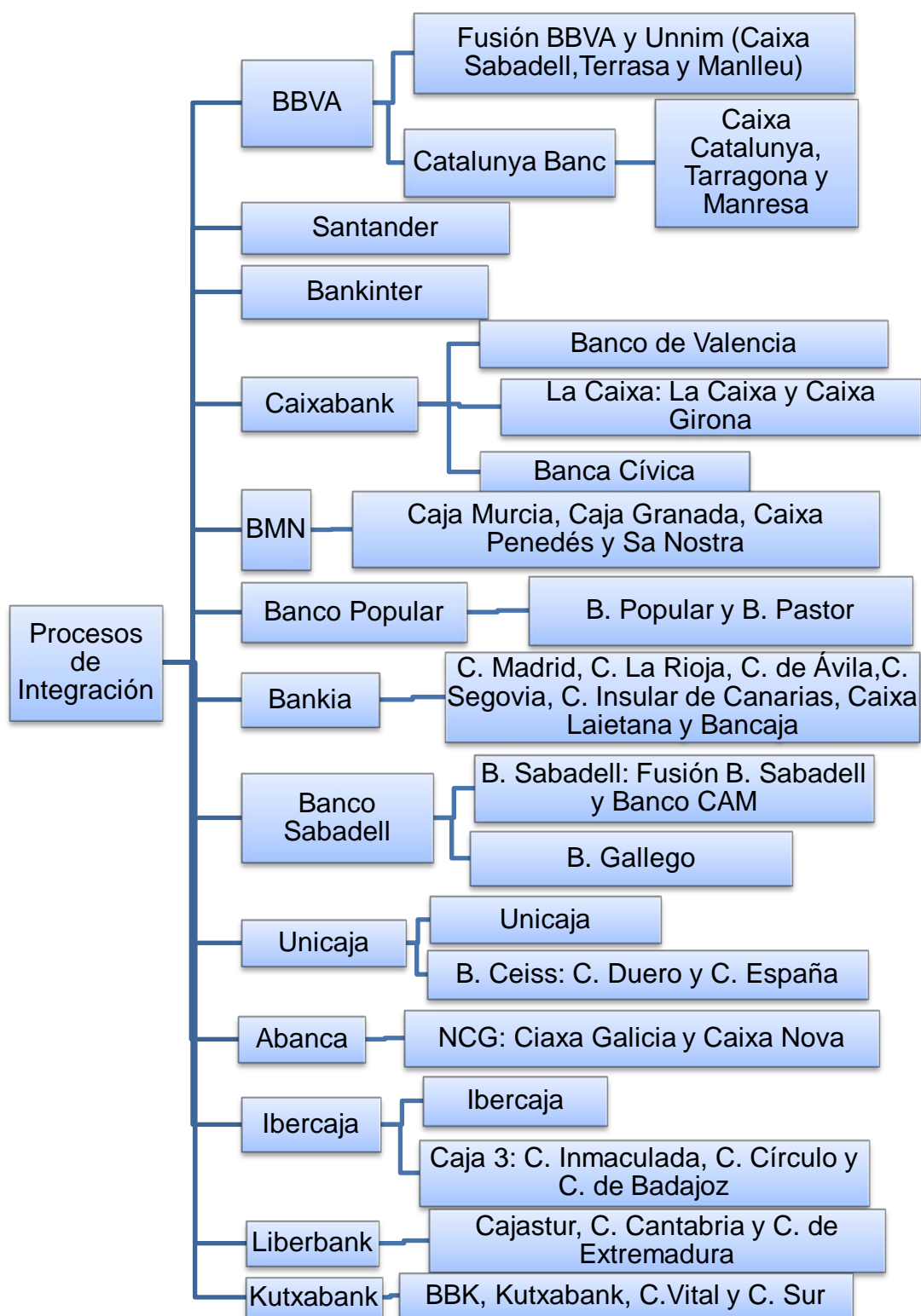
Atendiendo a estas consideraciones, en el cuadro 3.4, se muestra los principales procesos de integración que han sufrido los grupos bancarios en nuestro país entre los años 2009 y 2014. De acuerdo con el resultado de este proceso, se ha producido la integración a través del SIP de varias cajas de ahorro, entre las que destacan:

¹⁸ Recientemente, el día 7 de Junio de 2017, la Junta Única de Resolución (The Single Resolution Board, SRB), ha transferido todas las participaciones e instrumentos de capital del Banco Popular al Banco Santander. Esto significa, que el Banco Popular operará bajo las condiciones normales de negocio como un miembro solvente y con liquidez del Grupo Santander, con efecto inmediato.

- Caja Madrid, Bancaja, Caja de Ávila, Caja Segovia, Caja La Rioja, Caixa Laietana y Caja Insular de Canarias. La unión de estas siete cajas de ahorros, se denomina Banco Financiero de Ahorros (BFA). Con referencia al cuadro 3.4, estas Cajas de Ahorro aparecen bajo el nombre de Bankia, que es la filial de BFA.
- Cajastur, Caja Cantabria y Caja Extremadura, conociéndose esta integración con el nombre de Liberbank.
- Caja Murcia, Caixa Penedés, Caja Granada y Sa Nostra, se constituyen con el nombre Banco Mare Nostrum (BMN)¹⁹.
- La integración de Caja Navarra, Caja Burgos y Caja Canarias, forman el grupo Banca Cívica. Cabe destacar que Banca Cívica, además de contar con la agrupación de estas tres Cajas de Ahorros, finalmente se constituye tras fusionarse con Caja Sol (integrada por Caja Sol y Caja Guadalajara).
- Caja de Badajoz, Caja de Ahorros del Círculo Católico de Burgos y Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón se constituyen con el nombre de Caja3.

¹⁹ Recientemente, el día 26 de junio de 2017, se reunieron los consejos de administración de Bankia y BMN para aprobar la adquisición de BMN por parte de la entidad madrileña, Bankia.

Cuadro 3.4: Procesos de integración de los grupos bancarios 2009-2014.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Banco de España.

4. CONCLUSIONES.

Tras el estudio de los diferentes factores que han causado la crisis económica y financiera, tanto a nivel internacional como nacional, y la necesaria e inminente reestructuración en el sector bancario a través de medidas adoptadas por las autoridades españolas, se puede concluir que:

1. El sistema bancario español se ha visto gravemente afectado por una crisis de gran dimensión, que tuvo su origen en las hipotecas subprime de Estados Unidos, y se ha extendido a gran velocidad a nivel mundial. No obstante, la burbuja inmobiliaria, también ha causado efectos demoledores internos en el sistema financiero español.
2. En el caso de España, cabe destacar varios factores que explican la grave crisis sufrida en nuestro país. Entre éstos destaca: a) el modelo de producción español, el cual se ha basado en el sector de la construcción, en la fase de crecimiento de la economía española, b) el excesivo endeudamiento del conjunto de la economía afectando al sector público y privado, c) la creencia de que la vivienda se iba a convertir en una inversión rentable para el futuro y, d) la tardanza de las autoridades en tomar medidas contra la crisis.
3. Adicionalmente a todas las medidas que se han adoptado en nuestro país, tanto del gobierno de Rodríguez Zapatero como del de Mariano Rajoy, también se añade la ayuda financiera que se ha proporcionado a España desde el exterior, siendo el MEDE el principal organismo encargado de prestar dicha ayuda.
4. Las acciones previas al rescate bancario, trataron de arreglar y solventar los problemas de las entidades de crédito. Sin embargo, aunque no fueron suficientes, sirvieron de ayuda a cambios que se realizaron posteriormente, entre los cuales destacan: la creación del FROB, las reformas del régimen jurídico de las Cajas de Ahorro, y nuevas exigencias de provisiones y capital adicionales, entre otras.
5. Como consecuencia de tratar de mejorar y recuperar la fortaleza, liquidez y solvencia del sistema financiero, se realizó un análisis más detallado de la resistencia del sector bancario en el que se incluyen a los 14 grupos

bancarios. Las conclusiones que se derivan de éste análisis, son positivas, ya que se confirmó la solvencia de nuestro sistema español para la mayor parte de sus entidades.

6. A pesar de los resultados obtenidos en las pruebas de resistencia desempeñadas por Oliver Wyman, España necesitó ayuda financiera externa para rescatar a varias entidades que tenían un exceso de déficit de capital. Bankia, fue la entidad que mayor ayuda recibió, con una cifra que rondó los 18 mil millones de euros.
7. A pesar de la tardanza de las autoridades españolas en actuar, se trata de volver a recuperar la estabilidad económica y financiera del sector bancario, así como de recuperar el crecimiento que se tenía antes de la crisis, especialmente la confianza de los ciudadanos, para afrontar los retos futuros y no incurrir en errores pasados.

5. BIBLIOGRAFÍA.

5.1. Libros, artículos y revistas científicas.

Abadía, L. (2009): *La crisis ninja y otros misterios de la economía actual*. Espasa, Madrid.

Calvo Bernardino, A, & Martín de Vidales, I. (2014a): “El rescate bancario: Importancia y Efectos sobre algunos Sistemas Financieros Afectados”, *Estudios de Economía Aplicada*, 37, pp. 125-150.

Calvo Bernardino, A, & Martín de Vidales, I. (2014b): “Crisis y cambios estructurales en el sector bancario español: Una comparación con otros sistemas financieros”, *Estudios de Economía Aplicada*, 2, pp. 535-566.

De la Dehesa, G. (2009): *La primera gran crisis financiera del siglo XXI: orígenes, detonantes, efectos, respuestas y remedios*. Alianza, Madrid.

García Montalvo, J. (2014): “Crisis financiera, reacción regulatoria y el futuro de la banca en España”, *Estudios de Economía Aplicada*, 2, pp. 497-528.

Jiménez-Ridruejo, Z. (2014): El comportamiento del sector financiero, su crisis y sus repercusiones. En N. García, & S. Ruesga Benito, *¿Qué ha pasado con la economía española? La Gran Recesión 2.0 (2008 a 2013) (págs. 151-183)*. Pirámide, Madrid.

Rodríguez López, J. (2014): *Crisis económica y cambios en el sistema financiero*. Catarata, Madrid.

Taguas, D. (2014): *Cuatro bodas y un funeral*. Madrid: Deusto S.A.

5.2. Webs consultadas y artículos de prensa.

Abadía, L. (2008): La crisis ninja. Disponible en http://www.aelpa.org/actualidad/octubre2009/ddvlap_crisis_ninja.pdf [consulta: 24/06/2017].

Alba, M. (2014): "Otro éxito del FROB: pierde 525 M. en CEISS y gasta otros 402 M. en convencer a Medel". Vozpopuli, economía. http://www.vozpopuli.com/economia-y-finanzas/FROB-Unicaja-Braulio_Medel-CEISS_0_665933424.html

Anchuelo, A y García, M.A. (2009): *La economía edificada sobre arena. Causas y soluciones de la crisis económica*. ESIC, Madrid. https://books.google.es/books?id=COSJS8C_WEUC&pg=PA2&lpg=PA2&dq=anchuelo+y+garcia+la+economia+edificada+sobre+arena&source=bl&ots=mrarYWEreU&sig=j2uZkLEh03nK2Xg-HhBejvnHb_8&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwi9k_rh8_bSAhVIWhQKHZOUACQ Q6AEITDAI#v=onepage&q=anchuelo%20y%20garcia%20la%20economia%20edificada%20sobre%20arena&f=false

Arellano, M. y Bentolila S. (2009): *La burbuja inmobiliaria: causas y responsables*. Disponible en <http://www.cemfi.es/~arellano/burbuja-inmobiliaria.pdf> [consulta: 23/06/2017].

Banco de España (2012): Aprobados los planes de recapitalización de todas las entidades que requieren inyecciones de recursos públicos. http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/12/Arc/Fic/presbe2012_57.pdf

Banco de España (2009-2014): Evolución de los principales grupos bancarios. http://www.bde.es/f/webbde/INF/MenuHorizontal/SalaDePrensa/mapa_sector2014.pdf

Banco de España (2011): *La reestructuración del sector bancario español y el Real Decreto-Ley para el reforzamiento del sistema financiero*. <http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/IntervencionesPublicas/DelGobernador/mfo210211.pdf>

Banco de España (2012): *Procesos de recapitalización y reestructuración bancaria*. http://www.bde.es/f/webbde/SSICOM/20120928/background_ow280912.pdf

Banco de España (2012): *Reforma del sector bancario español: medidas para reforzar la estabilidad financiera*.

<http://www.bde.es/f/webbde/GAP/prensa/intervenpub/subgobernador/restoy151112.pdf>

Banco de España (2012): Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la reestructuración bancaria.

http://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/InformacionInteres/ReestructuracionSectorFinanciero/Archivo/Ficheros/background_frob161112.pdf

Bernardos Domínguez, G. (2009): “Creación y destrucción de la burbuja inmobiliaria en España”. Disponible en <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/53144/1/637799.pdf> [consulta: 23/06/2017].

CECA (2015): “Proceso de reestructuración: Sector de Cajas de Ahorros”. Informe de avances.

<http://www.ceca.es/wp-content/uploads/2015/01/Reestructuraci%C3%B3n-13-2-20152.pdf>

CincoDías.com (2012): “Tres motivos de la burbuja inmobiliaria y por qué explotó”. Disponible en <http://blogs.cincodias.com/punto-basico/2012/11/tres-motivos-de-la-burbuja-inmobiliaria.html> [05/04/2017].

CincoDías (2012): “El déficit de capital de Bankia asciende a 24.743 millones”. https://cincodias.elpais.com/cincodias/2012/09/28/mercados/1349047605_850215.html

Colom, A. (2012): “La crisis económica española: orígenes y consecuencias. Una aproximación crítica”. Barcelona.

<http://pendientedemigracion.ucm.es/info/ec/jec13/Ponencias/politica%20economica%20y%20construccion%20europea/La%20crisis%20economica%20espanola.pdf>

Cuartas, J. (2013): “La reordenación del sector financiero”. La nueva España, Oviedo, Economía.

<http://www.lne.es/economia/2013/02/09/valora-liberbank-1113-millones-situacion-camino-nacionalizacion/1366083.html>

De Barrón, I. (2012): “La banca española necesita 53.745 millones de capital para sanearse”. El País, Economía.

http://economia.elpais.com/economia/2012/09/28/actualidad/1348848680_792444.html

Derecho Mercantil Jurídico (2012): “¿Qué son los SIP o Sistemas Institucionales de protección?”. Queaprendemoshoy.com

<http://queaprendemoshoy.com/que-son-los-sip-o-sistemas-institucionales-de-proteccion/>

Efe Economía (2012): “BFA- Bankia transfiere activos al banco malo por un valor de 22.317,7 millones”. Madrid

http://economia.elpais.com/economia/2012/12/22/agencias/1356133287_050620.html

Efe (2012): “*Catalunya Banc transmite activos al banco malo por importe de 6.708 millones*”. Ecodiario.es, Barcelona.

<http://www.eleconomista.es/mercados-cotizaciones/noticias/4492637/12/12/Catalunya-Banc-transmite-activos-al-banco-malo-por-importe-de-6708-millones.html>

EFE Valencia (2012): “*El Banco de Valencia trasfiere activos al SAREB por valor de 1.932 millones*”. Levante-emv.com, Levante.

<http://www.levante-emv.com/economia/2012/12/22/banco-valencia-trasfiere-activos-sareb-1932-millones/961881.html>

Europapress (2012): “*NCG Banco transfiere 5.097 millones de euros al banco malo*”. Mercadofinanciero, Santiago de Compostela.

<http://www.europapress.es/economia/noticia-ncg-banco-trasfiere-5097-millones-euros-banco-malo-20121226120139.html>

Europapress (2013): “*La SAREB recibe los activos dañados del grupos 2, entre ellos, los de Liberbank que ascienden a 2.197 millones*”. epcantabria.es, Madrid/Cantabria.

<http://www.europapress.es/cantabria/noticia-sareb-recibe-activos-danados-grupo-ellos-liberbank-ascienden-2917-millones-20130228172317.html>

Finanzas Prácticas (2007). Disponible en <https://www.finanzaspracticas.com.co/finanzaspersonales/presupuestar/familiares/subprime.php> [consulta: 17/03/2017].

Fondo de Reestructuración de Ordenación Bancaria (2012): *El FROB instrumenta la recapitalización de todas las entidades del Grupo 1*.

http://www.frob.es/es/Lists/Contenidos/Attachments/333/20121226_Recapitalizacion_entidades_grupo_1_PROT.pdf

García Montalvo, J. (2011): “*De héroes a villanos*”. El País.

http://elpais.com/diario/2011/03/13/negocio/1300025666_850215.html

García Montalvo, J. (2013): “*SAREB: ¿Es el banco malo la solución?*”. Universitat Pompeu Fabra, Catalunya.

<http://84.89.132.1/~montalvo/noticias/ctescat0513.pdf>

Gobierno de España (2012): “*España solicita los fondos para la recapitalización bancaria*”. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

<http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.ac30f9268750bd56a0b0240e026041a0/?vgnnextoid=e78261dd7c06b310VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Gómez, V.M. (2016): “*España sufre su período más largo con el paro por encima del 20%*”. El País, Madrid.

http://economia.elpais.com/economia/2016/04/28/actualidad/1461866236_955613.html

iAhorro (2013): “*Procesos de fusión de bancos y cajas*”.
<https://www.iahorro.com/entidades-financieras-fusionadas.htm>

Jiménez, M. (2012): “*Las cuatro entidades nacionalizadas acaparan el 86 % de las necesidades*”. El País, Economía.
http://economia.elpais.com/economia/2012/09/28/actualidad/1348862138_651370.html

La Sareb es nuestra (2009-2014): “*La reestructuración*”.
<http://www.lasarebesnuestra.com/reestructuracion.html>

LegalToday (2012): “*De Guindos y sus Reales Decreto-Ley ponen la banca a temblar*”.
<http://www.legaltoday.com/actualidad/noticias/de-guindos-y-sus-reales-decretos-ley-ponen-la-banca-a-temblar>

Lozano Brun, X. (2006): “*Fuente de Riesgo en los Fondos de Inversión Libre (Hedge Funds)*”. Barcelona.
http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/42129/1/XBL_TESIS.pdf

Luis Machinea, J. (2009): “*La crisis financiera internacional: su naturaleza y los desafíos de política económica*”. Revista Cepal 97.
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11270/097033056_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Luis Ruiz Bartolomé, J. (2011): “*¿Qué pudo haber hecho el Banco de España (para evitar la burbuja inmobiliaria)?*”. Blog Inmobiliario Español.
<http://adiosladrilloadios.libremercado.com/que-pudo-haber-hecho-el-banco-de-espana-para-evitar-la-burbuja-inmobiliaria/>

Luis Ruiz Bartolomé, J. (2011): “*Fijo, que es un buen tipo*”. Blog Inmobiliario.
<http://adiosladrilloadios.libremercado.com/tag/hipotecas-tipo-variable/>

LM/Agencias (2012): “*El Popular se compromete a lograr por sí solo los 3.223 millones que necesita*”. Libremercado.
<http://www.libremercado.com/2012-09-28/el-popular-se-compromete-a-lograr-por-si-solo-los-3223-millones-que-necesita-1276469906/>

Lne.Es (2012): “*El Gobierno nacionaliza Bankia convirtiendo en capital 4.465 millones de un préstamo público*”. Agencias Madrid/ Oviedo.
<http://www.lne.es/economia/2012/05/10/gobierno-nacionaliza-bankia-convirtiendo-capital-4465-millones-prestamo-publico/1239753.html>

Magallón, E. (2011): “*El FROB asumirá el 90 % de Catalunya Caixa y casi el 100% de Unnim*”. La Vanguardia, Economía.
<http://www.lavanguardia.com/economia/20110924/54220622788/el-frob-asumira-el-90-de-catalunya-caixa-y-casi-el-100-de-unnim.html>

Marco, A. (2017): “*Bankia y BMN aprueban su fusión tras un tira y afloja por el precio de canje*”. El Confidencial.
http://www.elconfidencial.com/empresas/2017-06-26/bankia-y-bmn-aprueban-su-fusion-tras-un-tira-y-afloja-por-el-precio-de-canje_1405550/

Morales-Arce, R. (2013): “*Sistema financiero, endeudamiento público y salida de la crisis*”. Foro de la sociedad civil, Madrid.
http://www.forosociedadcivil.org/wp-content/uploads/2013/05/Sistema-Financiero_N7.pdf

Oliveras, E. (2010): “*El Banco de España falló ante la burbuja inmobiliaria, según la UE*”. el Periódico Economía.
<http://www.elperiodico.com/es/noticias/economia/banco-espana-fallo-ante-burbuja-inmobiliaria-segun-624786>

Ramón de la Fuente, J. (2013): “*A quién le importa el futuro. Las disyuntivas de México*”. Plantea Mexicano.
<https://www.forbes.com.mx/cual-es-el-impacto-de-la-crisis-economica-mundial/>

Real Decreto-Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito. Recuperado el 10 de mayo de 2017 de BOE:
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-14062

Real Decreto-Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y fundaciones bancarias. Recuperado de BOE.
<http://www.legaltoday.com/practica-juridica/mercantil/bancario/las-fundaciones-bancarias-como-sucesoras-de-las-cajas-de-ahorros>

Resolución de 27 de mayo de 2013, de la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración de Ordenación Bancaria. Recuperado de BOE:
<https://www.boe.es/boe/dias/2013/05/30/pdfs/BOE-A-2013-5716.pdf>

R. S. Redacción (2011): “*El Estado desembolsará esta semana los 2.465 millones en el capital del banco*”. La Voz de Galicia, Economía.
http://www.lavozdegalicia.es/noticia/economia/2011/10/10/estado-desembolsara-semana-2465-millones-capital-banco/0003_201110G10P21992.htm

Saneamiento antes de la subasta (2012): “*El FROB inyectará en Banco de Valencia 1.000 millones*”. Información.es, el periódico de Alicante, Economía.
<http://www.diarioinformacion.com/economia/2012/04/13/frob-inyectara-banco-valencia-1000-millones/1243225.html>

SeFrugal (2010): “*Sistema Institucional de Protección (SIP) o Fusión Fría*”.
<https://sefrugal.wordpress.com/2010/06/14/sistema-institucional-de-proteccion-sip-o-fusion-fria/>

Tapia J. A, & Sánchez-Calero, J. (2013): “*Fondos de inversión alternativos (hedge funds): crisis y regulación, verdades y mentiras*”.

http://eprints.ucm.es/19908/1/Fondos_de_Inversi%C3%B3n_Alternativos_%28Hedge_Funds%29__Crisis_y_regulaci%C3%B3n__Verdades_y_mentiras.pdf

Test de estrés (2012): “*Ibercaja necesitará 2.108 millones si se fusiona con Liberbank y Caja 3*”. Expansión.com.

<http://www.expansion.com/2012/09/28/empresas/banca/1348849112.html>

Torrero Mañas, A. (2010): “*La crisis financiera y sus efectos sobre la economía española*”. IAES, Madrid. http://www3.uah.es/iaes/publicaciones/DT_13_10.pdf

Torrero Mañas, A. (2010): “*La crisis financiera y sus efectos sobre la economía española*”. Reseñas, Madrid.

<http://historia-actual.org/Publicaciones/index.php/haol/article/viewFile/551/473>

Torres, M. (2013): “*SIP Cajas de Ahorro*”.

<http://bancoscajas.es/sip-cajas-de-ahorro.html>

Tudela, A. (2015): “*Así se vendió Catalunya Banc: la historia de por qué BBVA puede reclamar 515 millones de dinero público*”. Sabemos, Digital.

http://sabemos.es/2015/07/09/asi-se-vendio-catalunya-banc-la-historia-de-por-que-bbva-puede-reclamar-515-millones-de-dinero-publico_3924/

Zurita, J. (2014): “*La reforma del sector bancario español hasta la recuperación de los flujos de crédito*”. Número 14/12, BBVA.

https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2014/05/WP_1412.pdf